



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 219 /23**

Rawson (Chubut), 23 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 39.815, año 2021, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021”, y

**CONSIDERANDO:** Que a fojas 187 corre agregada la Resolución N° 179/23 TC mediante la cual se conmina a la responsable de la Municipalidad de Camarones, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 207/23 F.3.

Que a fojas 189 obra la constancia de notificación.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado por la citada Resolución, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 192, mediante Dictamen N° 313/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo a la Intendente de la Municipalidad de Camarones, Sra. Claudia Alejandra LOYOLA.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) en los términos del art. 18 inc. “c” de la Ley V N° 71.

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Aplicar una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50), a la Intendente de la Municipalidad de Camarones, Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, por la falta de respuesta a la Nota N° 207/23 F. 3.

**Segundo:** Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

**Tercero:** La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes de la responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

**Cuarto:** Regístrese, notifíquese a la responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a fin de que registre la multa aplicada.

Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES